

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 32065001-049-2025**  
**“SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **32065001-049-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:37 horas** del día **16 de julio de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 14 de julio del presente año, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-049-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 19 de junio de 2025 se publicó la convocatoria número 32065001-049-2025 en el diario Oficial de la federación y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto al SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO.

2. El día 26 de junio de 2025 se llevó a cabo un primer diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones para el día 01 de julio de 2025, formulándose el acta correspondiente.

3. El día 01 de julio de 2025, se llevó a cabo un segundo diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones para el día 03 de julio de 2025, de lo cual se elaboró el acta respectiva.

4. El día 03 de julio de 2025 se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las aclaraciones realizadas por la convocante, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes interesados en participar, formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha de 09 de julio de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**

6. El día 14 de julio de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                                | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.</b> | Presentó              | Presentó            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                                | PROPUESTA ECONÓMICA                                                        |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.</b> | IMPORTE TOTAL<br><b>\$ 17 '277,000.00 M.N.</b><br>más el <b>16%</b> de IVA |

7. El día en que se actúa "La Convocante" procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación, con los siguientes resultados:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la **Partida Única**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica para la **partida única** por un importe total de **\$17´277,000.00 M.N.** (Diecisiete millones doscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) más el **16%** de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para la partida antes mencionada, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano solicitante" para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

**ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO"** al licitante:

**METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para la **Partida Única** por un importe total **\$17´277,000.00 M.N.** (Diecisiete millones doscientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) más el **16%** de IVA, a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones

legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones **deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento** de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

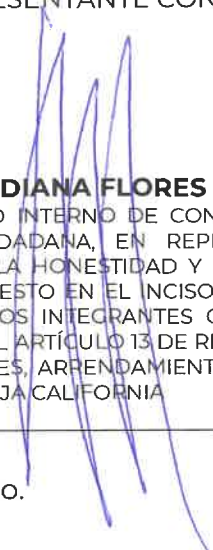
Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:43 horas de** la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

| PRESIDENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VOCAL ÓRGANO REQUIRENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | <b>C. LAURA FERNANDA NEGRETE MARTÍNEZ</b><br>SUBCOORDINADORA DE RECURSOS FEDERALES DE LA SSC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                                | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. EDUARDO ISRAEL MARÍN SOSA</b><br/>ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                     |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. DIANA FLORES ROCHA</b><br/>TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SRÍA. DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-049-2025

SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO PATRULLA PICK UP DOBLE CABINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO

FALLO  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

|    | Nombre                          | Cargo y lugar de adscripción                  | RFC            | Firma |
|----|---------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|-------|
| 1  | Lino Fabo Limón Félix           | de de Interciones y<br>Licitaciones OM<br>STE | LIFC7410137P9  |       |
| 2  | Karina Ramirez Estrada          | coordinadora de proyectos                     | PAEK960318-269 |       |
| 3  | Diana Flores Rocha              | TOC SSC<br>SHFP                               | PORD700101     |       |
| 4  | Laura Flor Negrete Hntz         | Subordinada de<br>Presup Fedente              | NEML761021A70  |       |
| 5  | Luis Angel Valenzuela<br>Morioz | Analista jurídico                             | VAML970729451  |       |
| 6  | Edwardo Israel<br>Hernandez     | Analista Administrativo                       | MAEG300009     |       |
| 7  |                                 |                                               |                |       |
| 8  |                                 |                                               |                |       |
| 9  |                                 |                                               |                |       |
| 10 |                                 |                                               |                |       |

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

16 DE JULIO DE 2025  
10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabec, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.